

Dirección de SECPLAN

YAER / KCI / NTE / MRR / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Memorandum N° 99 de fecha 12.03.2025 del Director de Obras Municipales (S) solicitando realizar la Propuesta Pública.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403 de fecha 12.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035, (ID 4758-56-PC25).
7. Decreto Exento N°901 de fecha 03.04.2025., Llama a Propuesta Pública.
8. Informe Técnico de evaluación de fecha 05.05.2025
9. Acta de Evaluación de fecha 06.05.2025
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-28-LE25
11. Certificado de Concejo N°161 de Sesión Ordinaria N°19 de fecha 04.06.2025., Acuerdo aprobar la suscripción del contrato para la licitación correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la adquisición N°3838-28-LE25, se convocó a licitación pública el servicio denominado **"Convenio de Suministro de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público"**
2. Que una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el acto de apertura electrónica en el se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente **ELECTRICORV SPA** es declarado INADMISIBLE, ya que no cumple con haber adjuntado la documentación técnica requerida según lo mencionado en el Informe Técnico emitido por el ITS, lo anterior, conforme a lo estipulado en el punto N°9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.
4. El oferente **RODRIGO JORGE RUIZ** es declarado INADMISIBLE, ya que no cumple con haber adjuntado la documentación técnica requerida según lo mencionado en el Informe Técnico emitido por el ITS, lo anterior, conforme a lo estipulado en el punto N°9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.
5. El oferente **PAULINA PENIC SIMLESA**, la cual resulta obtener el mayor puntaje ponderado de 86.00 puntos, obteniendo así, la adjudicación correspondiente.

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO**” (3838-28-LE25), Por un monto total de **\$40.000.000** (cuarenta millones de pesos), impuesto incluido a Doña **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Baquedano N°50, Oficina 709 Edificio Singular, Antofagasta.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)